

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

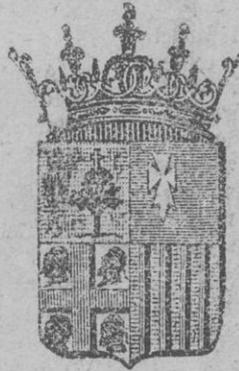
Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría e Fondo Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Industria y Comercio.

ORDEN

Ilmo. Sr. La actual deficiencia de la cosecha de remolacha en la campaña 1939-40, que para algunas fábricas supone reducir a menos del 20 por 100 su cupo normal de producción, ha de originar forzosamente en determinadas empresas azucareras quebrantos económicos de tal cuantía que, naturalmente, conducirían a la suspensión de sus actividades. Pero la carestía de azúcar existente obliga, para atender a las necesidades actuales, a que las fábricas trabajen su cupo de remolacha cualesquiera que sean las circunstancias económicas en que se desenvuelvan y los perjuicios que puedan sufrir.

Este Ministerio estudia una solución conjunta de todo el problema que, sin producir para el consumidor una elevación sensible del precio del azúcar, dé origen a un aumento de ingresos en la industria azucarera que, equitativamente distribuida, indemnice los quebrantos sufridos por el imperativo de las circunstancias.

No obstante, como el problema necesita una solución urgente, y mientras se aprueba la forma definitiva, parece conveniente crear un fondo de compensaciones para las indemnizaciones que regularice provisionalmente la situación, a reserva de lo que finalmente se acuerde.

Por todo lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Oficina Central de Precios de este Ministerio, dispongo:

Artículo 1.º Todos los fabricantes de azúcar ingresarán dentro de los cinco días primeros de cada mes, en la cuenta que se establece en el artículo siguiente, el importe de 5 pesetas por 100 kilogramos

de azúcar salido de almacén durante el mes anterior, sin que repercuta en los precios de venta de azúcar.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Industria y Comercio se abrirá una cuenta en el Banco de España, en Madrid, que se titulará "Cuenta de Compensación de los fabricantes de azúcar".

Artículo 3.º Los fabricantes de azúcar vendrán obligados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, a remitir a este Ministerio declaración jurada de las salidas de azúcar de sus almacenes durante el mes anterior y la justificación del ingreso correspondiente.

Artículo 4.º Oportunamente se dictarán las instrucciones necesarias para la distribución de las indemnizaciones a que haya lugar en relación con las circunstancias económicas en que se ha verificado la producción.

Artículo 5.º Esta disposición empezará a regir el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a partir de cuya fecha se efectuarán las liquidaciones correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 14 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — Alarcón de la Lastra.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria y Comercio. (Del "Boletín Oficial del Estado" núm 267, de fecha 24 de septiembre de 1939).

SECCION QUINTA

Núm. 4.904.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar, mediante concurso, la instalación de alumbrado público eléctrico parcial, con motivo de la ejecu-

ción del proyecto de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por término de cinco días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pío Altolaguirre.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.905.

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar, mediante subasta, las obras relativas al proyecto parcial (obra de mármoles) correspondiente al proyecto de reforma del Teatro Principal, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por término de cinco días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pío Altolaguirre.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.906.

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar, mediante subasta, las obras de cerrajería correspondientes al proyecto parcial reformado para la reforma del Teatro Principal, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por término de cinco días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pío Altolaguirre.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.907.

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar, mediante concurso, las obras de pavimentación y movimiento de tierras necesario para las nuevas rasantes con motivo de la realización del proyecto de plaza de Nuestra Señora del Pilar, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por término de cinco días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pío Altolaguirre.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.922 bis.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento contratar, mediante subasta, las obras correspondientes a la instalación de los servicios de agua y alcantarillado con motivo de la ejecución del proyecto de plaza de Nuestra Señora del Pilar, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por término de cinco días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pío Altolaguirre.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.890.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Agustín Vallés y D. Vicente Gracia la instalación y funcionamiento de un motor de 1 1/2 HP. en la calle de Travesía de Funes, núm. 6, con destino a su industria de fábrica de gaseosas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Núm. 4.877.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los preceptos del Decreto de 20 de agosto de 1938 sobre autorizaciones de instalación de industrias nuevas, en el expediente incoado por D. Jesús Lorente Escuer, que proyecta establecer una industria de molino de piensos en Lumpiaque, esta Jefatura resuelve autorizar la industria de referencia con las condiciones siguientes:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el solicitante.

Segunda. Pasado el plazo de puesta en marcha de treinta días sin funcionar, a partir de la fecha de la publicación de esta autorización, caducará su eficacia.

Tercera. El interesado comunicará a la Delegación de Industria la fecha en que termine la instalación de su industria, para proceder al levantamiento del acta de comprobación de las condiciones de concesión y autorización de puesta en marcha.

Cuarta. No podrá efectuarse modificación esencial de la instalación ni ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Quinta. La presente autorización no es válida para ser dado de alta en la contribución industrial, para lo cual es necesario presentar el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Lo que, con el visto bueno del Sr. Gobernador civil y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, suscribo en Zaragoza a 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

Núm. 4.830

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 559 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 26 de octubre de 1939 en la Central (situada en la calle de San Andrés, núm. 14), en la que se pondrán a la venta lotes de alhajas propiedad del Establecimiento por resultas de asuntos judiciales:

Número del lote	GARANTIAS	Tipo de subasta — Ptas.	Número del lote	GARANTIAS	Tipo de subasta — Ptas.
212	Un alfiler oro con diamantes y dobles	40	235	Un par de pendientes con brillantes y una sortija de oro con diamantes y una piedra verde.....	400
213	Un alfiler con una perla falsa y una sortija de oro con piedras falsas....	25	236	Un par de pendientes y una sortija de oro con brillantes, diamantes y dobles.....	200
214	Una pulsera con un brillantito y un par de pendientes de oro con diamantes.....	100	237	Un par de gemelos de oro con dos brillantitos y diamantes.....	100
215	Una pulsera de oro con un brillante y diamantes.....	125	238	Una pulsera de oro con diamantes..	75
216	Un par de pendientes y una sortija de oro con diamantes y perlas.....	40	239	Un par de pendientes y una sortija de oro con brillantes, diamantes y dobles.....	100
217	Dos sortijas con un brillantito, diamantes y un doblete y un par de pendientes de oro con piedras falsas	85	240	Una pulsera, un par de pendientes y una sortija de oro con brillantes, diamantes y un doblete.....	175
218	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	150	241	Un par de pendientes, una sortija y una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	200
219	Una pulsera con un brillante y diamantes, un imperdible y un alfiler de oro con diamantes.....	250	242	Una pulsera de oro con diamantes y una sortija de metal.....	40
220	Un par de pendientes con brillantes y una sortija de oro con diamantes y un doblete.....	350	243	Un imperdible y una sortija de oro con diamantes y un doblete.....	75
221	Una sortija con un brillantito y diamantes, otra sortija, un imperdible y un dije de oro con diamantes.....	125	244	Una pulsera y un par de pendientes de oro con diamantes.....	75
222	Un alfiler con un brillante y una perla y un imperdible de oro con diamantes.....	200	245	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	225
223	Un alfiler de oro con brillantes y otro alfiler de oro con diamantes.....	125	246	Una pulsera de oro con un brillantito y diamantes.....	100
224	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes y un imperdible de oro con diamantes.....	175	247	Una pulsera y un par de pendientes de oro con diamantes.....	100
225	Un alfiler con dos brillantes y una perla y un par de pendientes de oro con diamantes, perlas y dobles...	75	248	Dos sortijas de oro con brillantes, un doblete y una piedra verde.....	300
226	Un par de pendientes con diamantes y un alfiler oro con una perla falsa.	50	249	Una pulsera de oro con brillantes...	175
227	Un par de pendientes y dos sortijas de oro con brillantes, diamantes y dobles.....	250	250	Dos pulseras de oro con un brillantito y diamantes.....	110
228	Dos pares de pendientes de oro con diamantes.....	75	251	Una sortija de oro con brillantes, una esmeralda y diamantes.....	175
229	Una sortija con brillantes y un par de pendientes de oro con diamantes y dobles.....	150	252	Una pulsera y un imperdible de oro con diamantes.....	100
230	Dos sortijas de oro con un brillante, diamantes y dobles.....	250	253	Un alfiler y un imperdible de oro con diamantes y un doblete.....	80
231	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	200	254	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	200
232	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	150	255	Una pulsera de oro con un brillantito y diamantes.....	60
233	Un par de pendientes con diamantes y una sortija de oro con un doblete	70	256	Un imperdible y una sortija de oro con diamantes.....	60
234	Un par de pendientes y una sortija de oro con brillantes y diamantes..	180	257	Un par de pendientes y una sortija de oro con diamantes.....	75
			258	Una sortija de oro con diamantes...	30
			259	Un par de pendientes y una pulsera de oro con diamantes.....	75
			260	Un par de pendientes y una sortija de oro con diamantes.....	75
			261	Una sortija con brillantes y dia-	

Número del lote	G A R A N T I A S	Tipo de subasta — Ptas.	Número del lote	G A R A N T I A S	Tipo de subasta — Ptas.
262	mantes, una pulsera y un par de pendientes de oro con diamantes.....	150	265	ler de oro con diamantes y una perla.....	150
263	Un alfiler de oro con un brillante....	480		Un par de pendientes con dos brillantitos y diamantes, pulserita, un par de pendientes y dos sortijas de oro con diamantes.....	100
264	Una sortija con brillantes y diamantes, un par de pendientes y una pulsera de oro con diamantes.....	150	266	Una sortija y un par de pendientes de oro con diamantes.....	50

Cuyos lotes se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad (situado en la calle de San Andrés, núm. 14) el día 25 de octubre de 1939, de diez a doce de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, José Sinués.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Rañoy.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: en los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento para la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago se hará al contado.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON Núm. 4.930.

El día 10 de octubre próximo se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos concedidos durante el año forestal de 1939 a 1940, por el orden siguiente:

Diez de la mañana: Subasta para el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado lanar y 10 cabras, bajo el tipo de 430 pesetas, en el monte número 3 del Catálogo, denominado «Carragodojós».

Diez y media de la mañana: Subasta del aprovechamiento de pastos para 300 reses de lanar y 10 cabras, bajo el tipo de 630 pesetas, concedido en el monte núm. 4 del Catálogo, denominado «La Muela».

Once de la mañana: Subasta para el aprovechamiento de pastos para 150 reses lanares y 5 cabras, bajo el

tipo de 310 pesetas, concedido en el monte núm. 5 del Catálogo, denominado «La Serratilla».

Once y media de la mañana: Subasta para el aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares y 50 de cabrío, bajo el tipo de 550 pesetas, concedido en el monte núm. 5 a del Catálogo denominado «Dehesa de la Hoya».

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de todos cuantos quieran interesarse en estas subastas.

Alhama de Aragón, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, J. Corrales.

ALHAMA DE ARAGON Núm. 4.930.

El día 10 de octubre próximo, a las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra concedido en el año forestal de 1939 a 1940 en el monte núm. 3 del Catálogo de los de utilidad pública

de la pertenencia de este Municipio, denominado «Carragojos», bajo el tipo en alza de 800 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos interesados les conviniera.

Alhama de Aragón, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, J. Corrales.

CETINA

Núm. 4.946.

Por defunción del titular que lo venía desempeñando se halla vacante el cargo de Inspector municipal farmacéutico de este Ayuntamiento, cuya dotación asciende a 1.500 pesetas, más 150 por razón de residencia, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y por conducto de la Mancomunidad Sanitaria provincial. El número de familias incluidas en las listas de beneficencia municipal asciende a 28.

Para su provisión interina se abre concurso entre los que forman el Cuerpo de Inspectores municipales farmacéuticos, los cuales podrán solicitar dicho cargo en el plazo de un mes, contado desde la fecha del presente anuncio. A las instancias deberán acompañar los documentos que acrediten tal derecho y de no haber pertenecido a las organizaciones del llamado Frente Popular, o, en su caso, acta favorable de depuración.

Se advierte a los interesados la preferencia reservada a los mutilados y heridos de guerra y ex-combatientes.

Cetina, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Antonio Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-

bunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.940.

Juzgado Eventual de la Plaza de Calatayud.

TORCAL HERRER (Manuel), hijo de José y de Marcara, natural de Terrer (Zaragoza), que nació el 19 de noviembre de 1911, de oficio jornalero, estado soltero, que fué hecho prisionero en la plaza de Teruel por el enemigo, prestando sus servicios en aquella fecha como artillero primero del 10.º Regimiento de Artillería Ligera, procesado por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del arma de Artillería D. Faustino Domínguez Salgado, con destino en el 10.º Regimiento Ligero de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Calatayud a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Capitán Juez instructor, Faustino Domínguez.

PARTE NO OFICIAL

«La Montañanesa», S. A.

Al publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 21 del actual y periódicos locales del día anterior la convocatoria a Junta general ordinaria de «La Montañanesa», S. A., para el día 2 de octubre próximo, se padecieron omisiones, por lo cual el Consejo de Administración, según acuerdo del día de hoy, suspende dicha Junta general y declara anulada la convocatoria para la misma, a fin de proceder, dentro del plazo señalado en el artículo 8.º en relación con el 17.º, a fijar el orden del día de los asuntos a tratar y resolver en otra reunión de accionistas.

Lo que se comunica a los accionistas de «La Montañanesa», S. A., por medio de este anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y periódicos de la localidad.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Francisco Caveró.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 704.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria.

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Singra, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de

la población y partidas denominadas «El Molar» y «Vega de Singra», señalándose como zona sospechosa los municipios de Bueña y Aguatón, como zona infecta todo el término municipal de Singra, y zona de inmunización el mismo término.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son el aislamiento, y las que deben ponerse en práctica las correspondientes al capítulo XXXIII del mencionado Reglamento, prohibiendo expedir guías de origen y sanidad sin autorización de la Inspección Provincial Veterinaria.

Teruel, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Antonio Reparaz Araujo.

Núm. 696.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Teruel.

RELACION DE LOS INGRESOS efectuados en esta Jefatura durante el mes de julio de 1939.

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets — Ptas.	25 % Empresas — Ptas.	Día sin Postre — Ptas.	Diversos — Ptas.	Rein- tegros — Ptas.	Varios — Ptas.	TOTAL — Ptas.
1	Ababuj	15	»	»	40	»	»	
2	Ajacón	50	12'50	»	»	»	»	
3	Alba	10	13'50	»	44	»	»	
4	Albalate del Arzobispo	440	70	»	»	360	»	
5	Albarracín	60	15	106'15	169	129	»	
6	Albentosa	128	»	»	»	»	»	
7	Alcaine	25	»	»	»	141	»	
8	Alcalá de la Selva	450	»	»	»	»	»	
9	Bádenas	»	»	»	»	»	»	
10	Alcorisa	210	52'50	»	100	»	190	
11	Aldehuela	»	»	»	5	»	»	
12	Aliaga	335	83'75	»	55	15	»	
13	Almohaja	»	»	»	5	»	»	
14	Alloza	23	8'75	»	12	287	»	
15	Allueva	»	»	»	8	»	»	
16	Anadón	»	»	»	»	100	»	
17	Andorra	80	20	»	205	»	»	
18	Aréns de Lledó	155	38'75	»	32	»	»	
19	Argente	25	6'25	20'40	16	»	»	
20	Ariño	10	2'50	»	60	»	»	
21	Armillas	»	»	»	22	»	»	
22	Azaila	»	»	»	118	»	»	
23	Báguena	160	25	»	170	»	»	
24	Bañón	20	5	»	15	»	»	
25	Barrachina	65	7'50	»	14	»	»	
26	Bea	15	6'25	»	10	42	»	
27	Beceite	160	40	»	75	»	»	
28	Belmonte de Mezquín	20	5	15	90	90	»	
29	Bello	165	41'25	»	122	835'50	»	
30	Berge	50	»	»	90	»	»	
31	Bezas	200	»	»	»	105	»	
32	Blancas	»	»	»	»	210	»	
33	Bordón	5	1'25	»	25	»	»	
34	Bronchales	5	1'25	»	45	»	155'20	
35	Bueña	»	»	»	50	»	»	
36	Burbáguena	310	22'50	»	162	251	»	
37	Calaceite	470	111'25	»	125	»	»	
38	Calamocha	2.491	357'50	»	404	225	»	
39	Calanda	»	»	»	»	210	»	
40	Camarena de la Sierra	»	»	»	»	»	70'50	
41	Camarillas	68	10	»	60	»	»	
42	Caminreal	475	146'25	»	125	»	»	
43	Cantavieja	15	8'75	»	»	»	»	
44	Cañada de Benatanduz	25	»	»	»	»	»	
45	Cañada de Verich	40	10	»	20	»	»	
46	Cañada Vellida	»	»	22'75	16	»	»	
47	Cañizar del Olivar	»	»	»	10	»	»	
48	Cascante del Río	10	»	»	52	»	»	
49	Castejón de Tornos	20	5	»	45	»	»	
50	Castel de Cabra	40	10	35	40	»	»	
51	Castelnóu	40'20	10'05	»	10	»	»	
52	Castelserás	239'40	»	»	85	»	»	
53	Castellote	65	16'25	»	100	»	»	
54	Castralvo	»	»	»	»	180	»	
55	Caudé	180	45	110	75	»	»	
56	Cedrillas	50	12'50	»	150	»	»	
57	Celadas	20	5	»	92	83	»	
58	Cella	1.395	277'95	»	693	420	»	
59	Cerollera (La)	35	8'75	15	20	»	»	
60	Cervera del Rincón	»	»	»	7	»	»	

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	25 %	Día sin	Diversos	Rein-	Varios	TOTAL
		Ptas.	Empresas Ptas.	Postre Ptas.	Ptas.	tegros Ptas.	Ptas.	Ptas.
61	Corbalán	7	»	»	»	75	»	»
62	Cortes de Aragón	»	3'25	»	13	»	»	»
63	Cosa	15	7'50	»	15	»	»	»
64	Cretas	245	35	»	200	60	»	»
65	Crivillén	87'50	»	»	»	»	»	»
66	Cucalón	15	»	»	30	320	»	»
67	Cuencabuena	»	»	»	»	168	»	»
68	Cuevas de Almudén	»	»	»	8	»	»	»
69	Cuevas de Cañart	25	6'25	»	»	»	»	»
70	Cuevas Labradas	20	5	»	48	»	»	»
71	Cutanda	20	5	»	70	»	»	»
72	Escucha	55	32'50	»	60	»	»	»
73	Estercuel	15	8	»	25	»	»	»
74	Ferreruela del Huerva	10	7	»	10	35	»	»
75	Fonfría	»	»	»	30	»	»	»
76	Formiche Alto	»	»	»	45	24	»	»
77	Formiche Bajo	»	»	»	52	»	»	»
78	Fórnoles	20	5	41	10	»	»	»
79	Foz - Calanda	»	»	»	»	»	24	»
80	Fresneda (La)	230	57'50	62'25	150	»	»	»
81	Frías de Albarracín	50	»	»	»	»	»	»
82	Fuenferrada	30	7'50	»	20	»	»	»
83	Fuentes Calientes	»	0'75	18'50	50	»	»	»
84	Fuentes Claras	210	40	»	210	»	»	»
85	Fuentes de Rubielos	30	2'50	»	39	»	»	»
86	Fuentespalda	30	7'50	»	50	»	»	»
87	Gargallo	26'20	»	»	»	»	227'50	»
88	Gea de Albarracín	50	12'50	»	210	84'50	»	»
89	Ginebrosa (La)	20	5	»	30	»	»	»
90	Godos	30	»	»	20	»	»	»
91	Guadalaviar	»	»	»	»	270	»	»
92	Hoz de la Vieja	10	»	»	18	»	435	»
93	Iglesuela del Cid	»	»	197'95	»	»	»	»
94	Jabaloyas	»	»	»	80	»	»	»
95	Jatiel	20	5	»	12	»	»	»
96	Jorcas	25	»	»	»	»	»	»
97	Josa	»	»	18'30	6	»	»	»
98	Lanzuela	»	»	»	»	»	32'50	»
99	Lechago	30	15	»	20	30	»	»
100	Lidón	45	11'25	»	100	»	»	»
101	Linares de Mora	50	5	»	27	»	»	»
102	Luco de Bordón	5	1'25	»	23	»	»	»
103	Luco de Jiloca	255	61'35	»	120	81'50	»	»
104	Lledó	95	17'50	»	25	»	»	»
105	Maicas	»	»	7	12	»	»	»
106	Martín del Río	»	»	»	60	»	100	»
107	Más de las Matas	470	65	»	50	»	»	»
108	Mata de los Olmos	15	7'50	»	40	»	»	»
109	Mazaleón	120	17'50	»	60	40	»	»
110	Mezquita de Jarque	»	»	»	50	255	»	»
111	Mirambel	»	»	»	40	»	»	»
112	Molinos	»	»	»	»	90	»	»
113	Monforte de Moyuela	10	2'50	»	20	»	»	»
114	Monreal del Campo	545	136'25	»	110	»	83'20	»
115	Moncayo	50	27'15	»	20	»	»	»
116	Montalbán	265	93'75	»	110	»	»	87'50
117	Monteagudo	»	»	»	»	»	»	»
118	Monterde de Albarracín	20	»	»	50	»	»	»
119	Mora de Rubielos	326'50	43'75	»	199	»	»	»
120	Moscardón	»	»	»	60	»	»	»
121	Mosqueruela	145	36'25	30	92	210	»	»
122	Muniesa	45	11'25	54	70	60	»	»
123	Navarrete del Río	20	5	»	125	»	»	»
124	Noguerauelas	10	2'50	»	49	»	»	»
125	Nueros	»	»	»	12	»	»	»
126	Obón	20	»	»	30	»	»	141'05
127	Odón	»	»	»	»	»	»	»
128	Ojos Negros	285	67'50	»	175	1.768'50	»	»
129	Olalla	20	2'50	»	20	»	»	»
130	Olmos (Los)	»	»	20	25	»	»	»
131	Orrios	10	2'50	»	60	30	»	66'90
132	Palomar de Arroyos	»	»	»	»	»	»	63'50
133	Parras de Castellote	»	»	»	»	»	»	29
134	Parras de Martín	»	»	»	»	»	»	»
135	Peracense	20	»	»	30	»	»	»

Núm de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	25 %	Día sin	Diversos	Rein-	Varios	TOTAL
		Ptas.	Empresas	Postre	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
136	Perales de Alhambra	»	»	»	27	»	»	»
137	Pitarque	12	2'50	»	20	»	»	»
138	Plóu	»	»	»	»	»	108'20	»
139	Pobo (El)	30	7'50	»	»	»	»	»
140	Portellaja (La)	62	»	15'95	»	76	»	»
141	Poyo (El)	35	8'75	»	70	»	»	»
142	Pozondón	20	5	»	20	15	»	»
143	Pozuel del Campo	5	1'25	»	70	60	»	»
144	Puebla de Híjar	235	58'75	»	130	507'50	»	»
145	Puebla de Valverde	555	138'75	»	460	»	»	»
146	Puertomingalvo	48	»	»	»	»	»	»
147	Ráfales	5	»	»	»	»	»	»
148	Rillo	5	1'25	13	10	»	»	»
149	Riodeva	»	»	»	14	»	»	»
150	Ródenas	»	»	»	8	»	»	»
151	Rubielos de la Cérda	11'80	»	»	33	»	»	»
152	Rubielos de Mora	45	»	»	55	»	»	»
153	Rudilla	»	»	»	9	40	»	»
154	Saldón	»	»	»	»	»	95	»
155	Samper de Calanda	115	11'25	»	75	210	»	»
156	San Agustín	40	10	»	22	»	»	»
157	San Martín del Río	340	85	»	100	»	»	»
158	Santa Eulalia	739	131'25	»	371	80	»	»
159	Sarrión	»	»	»	»	»	364'85	»
160	Segura de Baños	»	»	7	10	»	»	»
161	Seno	»	»	»	10	»	»	»
162	Teruel	9.055	2.172'80	3.723'50	1.000	5.360	1.086'90	»
163	Terriente	44	»	»	»	120	»	»
164	Tornos	190	68'75	»	73	»	»	»
165	Torre de Arcas	35	»	»	100	510	»	»
166	Torre de Arcas	15	3'75	»	5	»	»	»
167	Torre del Compte	»	»	»	»	»	223'55	»
168	Torre la Cárcel	240	60	»	64	»	»	»
169	Torre los Negros	15	3'75	»	45	»	»	»
170	Torremocha	»	»	21	»	»	100	»
171	Torres de Albarracín	10	2'50	26'75	30	150	»	»
172	Torrevelilla	50	12'50	»	40	90	»	»
173	Torrijas	»	»	»	85	»	»	»
174	Torrijo	140	30	»	179	105	»	»
175	Urrea de Gaén	85	18'75	105'40	»	»	»	»
176	Utrillas	85	21'25	»	»	»	»	»
177	Villanueva del Rebollar	»	»	»	»	68	»	»
178	Vadecuenca	315	78'75	»	33	»	»	»
179	Valdealgofa	25	6'25	»	75	»	»	»
180	Valdelinares	»	»	8	29	»	»	»
181	Valdeltormo	130	32'50	»	»	»	»	»
182	Valjunquera	200	50	»	100	»	»	»
183	Villafranca del Campo	260	67'50	»	10	»	»	»
184	Villalba Alta	»	»	»	»	»	29	»
185	Villalba Baja	»	»	»	93	»	»	»
186	Villalba de los Morales	»	»	»	»	»	40	»
187	Villar del Salz	35	8'75	»	10	103'50	»	»
188	Villarluengo	»	»	»	»	»	243'30	»
189	Villarquemado	360	85	»	400	30	»	»
190	Vinacete	»	»	»	»	»	303	»
191	Vivel del Río	25	5	»	15	»	»	»
192	Alfambra	»	»	»	»	180	»	»
193	Híjar	395	75	»	264	75	»	»
TOTALES.....		27.094'35	5.673'80	4.693'90	11.443	15.074'50	4.299'65	68.279'20
Compañía de Tabacos.....		»	»	»	»	»	»	77.260'75
50 por 100 Plato Unico.....		»	»	»	»	»	»	13.221'10
Multas.....		»	»	»	»	»	»	100
Tasas y donativos.....		»	»	»	»	»	»	208'20
Ingresos indebidos.....		»	»	»	»	»	»	970'40
TOTAL.....		»	»	»	»	»	»	160.039'65

Total de ingresos realizados en esta Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente durante el mes de julio de 1939: ciento sesenta mil treinta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Teruel, 10 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de Contabilidad, Luis Comas.—Vº. Bº.: El Jefe provincial P. Acevedo.